

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ATAVICO S.A., CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-**

En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año 2018, en la oficina número 702 del piso 7 del Edificio Executive Center, situado en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanga Marengo siendo las 15h30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ATAVICO S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión señora Sonia Aspacia Amaya Cely, en su calidad de Presidenta de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el Ingeniero José Millán Abadía, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos once y doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía TELUR MARKETING LLC., debidamente representada por el señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía en su calidad de Gerente, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en un 100% de su valor; y,
- El señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía, propietario de cinco mil una (5001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en un 100% de su valor.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía ATAVICO S.A. el mismo que asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.800.00) representado en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en un 100% de su valor. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cual los accionistas están unánimemente de acuerdo en conocer:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017; y,

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía, quien procede a dar lectura a la memoria razonada que contiene su informe de labores y un análisis de los negocios sociales llevados a cabo en el ejercicio económico del año 2017.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con un total de 799 votos favorables equivalentes al 13.776% del capital social y suscrito de la compañía, correspondientes a la votación del accionista que no tiene la prohibición de votar que tiene el accionista José Anuar Millán Abadía respecto de su informe de administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías y al artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, votación que constituye el 100% del capital pagado concurrente a la presente junta, resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar el informe presentado por la Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

En el segundo punto de la agenda, la Presidenta de la Junta somete a consideración de los presentes el informe presentado por el Comisario de la compañía correspondiente al año 2017.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2.- Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

De inmediato, la Presidenta de la Junta dispone que se proceda a tratar el tercero y último punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta procede a dar lectura al Balance General del ejercicio económico del año 2017 y al Estado de pérdidas y ganancias, en los que constan ciertas explicaciones tendientes a que la sala tenga todos los elementos necesarios para la mejor comprensión de los negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2017.

Concluida la intervención del Secretario de la Junta, la Presidenta de la misma, somete a consideración de los accionistas, los Estados Financieros presentados por la Administración, con lo cual la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con un total de 799 votos favorables equivalentes al 13.776% del capital social y suscrito de la compañía, correspondientes a la votación del accionista que no tiene la prohibición de votar que tiene el accionista José Anuar Millán Abadía respecto de los balances presentados por la administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías y al artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, votación que constituye el 100% del capital pagado concurrente a la presente junta, resuelve lo siguiente:

3.- Aprobar el Balance General de operaciones del ejercicio económico correspondiente al año 2017 y el Estado de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio económico presentados por la Administración.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las 16h30 minutos. f) p. TELUR MARKETING LLC, Accionista; Ing. José Anuar Millán Abadía f) Ing. José Anuar Millán Abadía, Accionista; f) Sra. Sonia Aspacia Amaya Cely, Presidenta de la Junta; f) Ing. José Anuar Millán Abadía, Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA ATAVICO S.A. A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 27 de abril del 2018



ING. JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA
SECRETARIO DE LA JUNTA